

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0310.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0310, presentada por , mediante la cual solicita copia electrónica de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público (Política de Ahorro y Austeridad) y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, correspondientes al ejercicio financiero y fiscal del año dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0310 por medio electrónico el cinco de septiembre del presente año a la Dirección General del Presupuesto (DGP) y la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

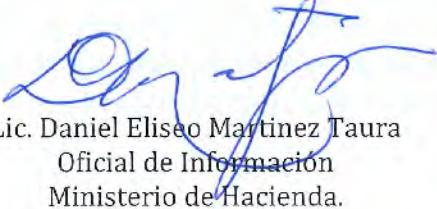
En virtud de lo anterior, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio de correo electrónico de fecha once de septiembre del corriente año, remitió copia electrónica de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública dos mil dieciocho.

La Dirección General del Presupuesto, remitió nota Número 1428, de referencia 0700, de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, recibida en esta Unidad el trece de septiembre del mismo año, en la que informó que en los registros de dicha Dirección General, no se dispone de la información relacionada con dicha solicitud.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:



- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública dos mil dieciocho, remitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en consecuencia, ENTREGUÉSE un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;
- II) ACLARÉSE al solicitante que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, en los registros de dicha Dirección General, no se dispone de la la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público (Política de Ahorro y Austeridad) de la año dos mil dieciocho; y
- III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

